



Nº 184.-

Concepción, 03 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. CONCEPCION, ABG. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, quien suscribe, se dirige a V.E, a los efectos de informar, en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre informe mensual de Inhibiciones, informando, que en el mes de OCTUBRE del cte. año no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente. -----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente. -----

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mí:

Abog. Richard E. Lorenzana v.  
Actuario Judicial



HONORINA ACOSTA  
JUEZ PENAL

A. S. E.  
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE  
CONCEPCION y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
E. S. D.